

A los Señores Accionistas de:

SALUD COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA FERAGUSA

En cumplimiento de las funciones de Comisario de SALUD COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA FERAGUSA. Para el ejercicio económico de 2016, y acogiéndome a las disposiciones reglamentarias vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, tengo a bien someter a su consideración el siguiente informe:

1. En base de los procedimientos de revisión que he llevado a efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, estimo:
 - Que la contabilidad se ha llevado de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.
 - Que las operaciones en ella registradas, así como los actos de la administradora se han sujetado a los Estatutos y a las disposiciones de los accionistas.
 - La correspondencia y los comprobantes de respaldo de lo registrado en las cuentas, se mantienen y se archivan adecuadamente.
 - La conservación y custodia de los bienes de la Clínica son satisfactorios.

2. De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y Reglamentos vigentes, he examinado el Balance de Situación Financiera de SALUD COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA FERAGUSA al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.
La preparación de dichos Estados financieros es de responsabilidad de la administración de La Clínica, siendo mi responsabilidad la de emitir el

correspondiente informe de revisión, en cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de revisión de balances, y, por consiguiente, incluyó la obtención de la información necesaria para el cabal cumplimiento de las funciones de Comisario, además de aquellas pruebas de los registros y documentos de contabilidad que fueron consideradas como necesarias en las circunstancias.

3. En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de SALUD COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA FERAGUSA, al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la normativa tributaria.

Latacunga, 03 de agosto del 2017

Atentamente,



Dr. Fernando Ulloa
COMISARIO